

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2138 Demanda 601/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0100636 01000.

N.º autos: Demanda 601/2008.

N.º ejecución: 155/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: María Teresa Serra Berdonces.

Demandado/s: Per Lars Goran Perssson.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa Serra Berdonces contra la empresa Per Lars Goran Perssson, sobre ordinario, se ha dictado Auto de fecha 15/12/09, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Per Lars Goran Persson en situación de insolvencia total por importe de 5.007,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Líbrese Exhorto al Juzgado de Paz de Los Alcázares a fin de notificar la presente resolución al ejecutado Per Lars Goran Persson.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Per Lars Goran Perssson, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.